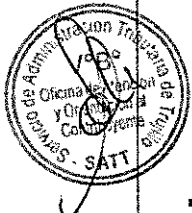


**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

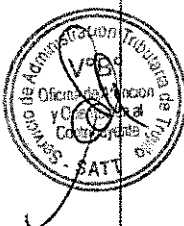
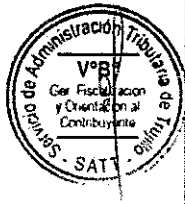


Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Atención y Orientación al Contribuyente
Actividad del POI:	Emisión de Declaraciones Juradas Mecanizadas
Denominación de la Contratación:	Servicio de control y supervisión de la impresión de las declaraciones juradas mecanizadas 2025

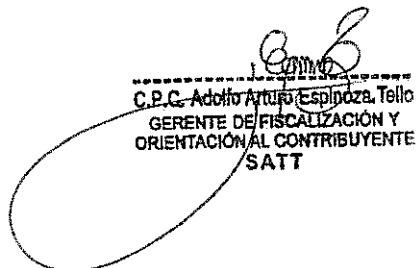
<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>					
El presente servicio permitirá ejecutar de acciones de control y supervisión de la impresión de las declaraciones juradas mecanizadas 2026, así como la validación del contenido de la impresión, agrupando los paquetes para ser derivados a la Gestión de Notificaciones, para su respectiva distribución, con el objeto de determinar la obligación tributaria del administrado ante el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT.					
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>					
Contratar dos (02) personas que presten servicio para el control y supervisión de las impresiones de las declaraciones juradas mecanizadas 2026, debiendo constatar que las mismas se impriman de manera correlativa. Debiendo además de ello validar el contenido: formatos HR, DP, DPV (de ser el caso), CUN, recibos de cobranza, y volante publicitario, debidamente compaginados, engrapados y ensobrado, agrupados en paquetes con un total de 50 declaraciones juradas, agrupar los paquetes en un número de 30 y colocarlos en cajas para derivar a la Gestión de Notificaciones.					
<b>III. ALCANCES DEL SERVICIO:</b>					
El servicio que consiste en 02 etapas las cuales se deben realizar semanalmente y ser reportadas al área usuaria, según cantidad de paquetes enviados a Gestión de Notificaciones:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>CONTROL Y SUPERVISIÓN DE IMPRESIONES Y COMPAGINADO:</b> LOS LOCADORES, en el lugar designado por la empresa encargada del servicio de impresiones, desde el inicio del proceso de impresión deberán supervisar el orden de las impresiones según los formatos digitales otorgados, debiendo verificar que se imprima los formatos HR, DP, DPV (de ser el caso), CUN, recibos de cobranza. Para posteriormente supervisar el proceso de embolsado o ensobrado, el cual debe contener: formatos HR, DP, DPV (de ser el caso), CUN, recibos de cobranza, y volante publicitario, los mismo que deberán estar agrupados en paquetes de 50 declaraciones juradas.</li> <li>▪ <b>VALIDACION Y ORDENAMIENTO DE LOTES DE NOTIFICACIÓN Y ENTREGA A GESTIÓN DE NOTIFICACIONES</b> LOS LOCADORES deberán validar los lotes de notificación, verificando el orden correlativo del cargo único de notificación, es decir deberán validar que cada paquete este completo (50 cargos); para luego ser ordenado en cajas de 30 paquetes, los que deberán ser entrados a la Gestión de Notificaciones (mensajería). Una vez validado y empaquetado, deberá entregar a mensajería un total de 7500 declaraciones juradas cada tres (3) días calendarios.</li> </ul>					
<b>IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con estudios universitarios.</li> <li>- Mayores de 18 años y no mayores de 35 años.</li> <li>- Copia de documento nacional de identidad.</li> <li>- Ficha RUC.</li> </ul>					
<b>V.</b>	<b>REGLAMENTOS</b>	<b>TÉCNICOS,</b>	<b>NORMAS</b>	<b>METROLÓGICAS</b>	<b>Y/O SA-</b>
	<b>NITARIAS (De corresponder)</b>				
	No corresponde.				
<b>VI.</b>	<b>SEGUROS (De Corresponder)</b>				
	No corresponde.				
<b>VII.</b>	<b>PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)</b>				

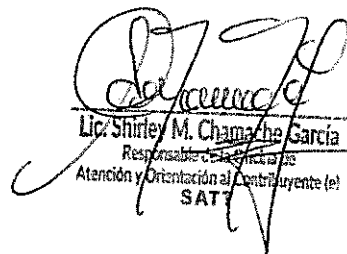


No corresponde.	
<b>VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	
LUGAR: Designado por el proveedor encargado de la impresión. PLAZO: 35 días calendarios.	
<b>IX. ENTREGABLES</b>	
Constara de Único Entregable: Debiendo contener un (01) reporte, con un total de 53 004 declaraciones juradas validadas, es decir, 1080 paquetes (50 declaraciones juradas por paquete), los cuales deben estar ordenados, sin observación alguna, en un total de 35 días calendarios, debiendo haberse entregado un total de 53,004 declaraciones juradas validadas y entregadas a la Gestión de Notificaciones por cada locador, haciendo un total de 106,008 declaraciones juradas.	
<b>X. CONFORMIDAD</b>	
Responsable de la Oficina de Atención y Orientación al Contribuyente.	
<b>XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>	
Un solo pago de S/1,800.00, previa conformidad de servicio.	
<b>XII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)</b>	
La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.	
<b>XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b>	
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado.	
<b>XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (Decorresponder)</b>	
Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.	
<b>XV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO (De corresponder)</b>	
No corresponde.	
<b>XVI. PENALIDADES POR MORA</b>	
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores: • Para bienes, servicios en general: F=0.40. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.	
<b>XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)</b>	
No corresponde	
<b>XVIII. CLAUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>	
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje, según el acuerdo de las partes.  Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas	
<b>XIX. SANCIONES</b>	



EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50° del TUO de la LEY.
<b>XX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>
EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, otorgado o participado en una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
<b>XXI. APLICACIÓN SUPLETORIA</b>
La Entidad aplica de manera supletoria el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.
<b>XXII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>
En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.
<b>XXIII. CLAUSULA GARANTÍAS</b>
EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE.
<b>XXIV. CLAUSULA GESTIÓN DE RIESGOS</b>
LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

  
 C.P.C. Adolfo Arturo Espinoza Tello  
 GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y  
 ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE  
 SATT

  
 Lic. Shirley M. Chamahe García  
 Responsable de las Oficinas de  
 Atención y Orientación al Contribuyente (e)  
 SATT